

DECRETO N°: 397/24.-

Ramallo, 02 de Julio de 2024.-

VISTO:

La NOTA del D.E.M. N° 043/24, de fecha 26 de junio de 2024, recibida en este Honorable Concejo Deliberante el día 28 de junio de 2024, y que versa sobre la solicitud de LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA, por parte del Sr. **Intendente Municipal, MAURO DAVID POLETTI**; y

CONSIDERANDO:

La conformidad de este Cuerpo Legislativo sobre la misma;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1°) Autorízase la *Licencia Anual Reglamentaria* solicitada por el Sr. Intendente Municipal MAURO DAVID POLETTI, según los términos que marcan los *Artículos 87° y 108° - Inc. 13 - de la Ley 6769/58 - "Ley Orgánica de las Municipalidades"*.

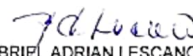
ARTÍCULO 2°) La Licencia a la que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto durante el periodo comprendido entre los días 15 de julio de 2024 y el 26 de julio de 2024, inclusive.

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

ADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2024.

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIAN LEZCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE